



ANEXO I
REGLAMENTACIÓN
ASIGNATURA Práctica optativa en investigación bioquímica (POIB)

I - SOBRE LA DIRECCIÓN

- 1) Podrán participar en su dictado docentes del DBByF, independientemente de la categoría, y que cumpla con las siguientes condiciones:
 - a) Profesores que dirijan proyectos de investigación acreditados y con financiamiento vigente.
 - b) Auxiliares de Docencia,
 - i) Que acrediten una antigüedad no inferior a siete (7) años como investigador formado.
 - ii) Si el auxiliar no cuenta con proyecto acreditado, deberán contar con el aval de un profesor afín al tema de investigación. El profesor que avala puede cumplir funciones docentes en una asignatura diferente a la que se desempeña el auxiliar que se propone para dirigir el POIB. En caso de que el auxiliar no cuente con un proyecto acreditado, dicho profesor deberá cumplir con el punto 1 a.
 - iii) Si el auxiliar cuenta con proyecto acreditado, el aval puede provenir de un profesor que cumpla funciones docentes en una asignatura diferente a la que se desempeña el auxiliar que se propone para dirigir el POIB, o del Coordinador del Área donde desempeñe funciones docentes.
 - 2) Podrán participar docentes de otros Departamentos Académicos de la UNS que dicten asignaturas de la carrera de Bioquímica siempre que cumplan con los requisitos del punto 1a) y 1b).
 - 3) Los docentes responsables definirán las asignaturas correlativas y condiciones sanitarias (vacunas, etc) que consideren necesarias en cada caso y verificarán su cumplimiento.
 - 4) En caso de que el Auxiliar Docente posea más de un cargo docente, deberá consignar a cuál cargo se asignará la función docente para dirigir el POIB.
 - 5) La designación de los docentes involucrados se solicitará al CD, por parte del Coordinador del POIB, dentro de los 30 días posteriores al cierre de inscripción de las asignaturas de cada cuatrimestre.



II - SOBRE EL PLAN DE TRABAJO

- 1) El plan de trabajo deberá estar orientado a la investigación bioquímica.
- 2) La selección y aprobación de planes de trabajo quedará a cargo de la Comisión Curricular de la carrera de Bioquímica.
- 3) En cada convocatoria, los planes de trabajo presentados por docentes de otros departamentos tendrán un cupo máximo de hasta 2 (dos), y cada plan tendrá un cupo máximo de 1 alumno. En caso de recibir un número mayor de planes, la Comisión Curricular seleccionará sólo 2 (dos) planes.
- 4) Los docentes interesados en dirigir planes de trabajo POIB elevarán al DBByF la Planilla 1 (Anexo II) con los datos solicitados, para ser evaluado por la Comisión Curricular.
- 5) La Planilla 1 (Anexo II) estará disponible en la página web del DBByF.
- 6) En caso de que el cupo de estudiantes sea mayor a 1, cada estudiante deberá trabajar en objetivos diferentes contenidos en el plan de trabajo.
- 7) La carga horaria de esta asignatura será de 50 horas. Los horarios y frecuencia serán fijados por el docente, en acuerdo con el estudiante.
- 8) Los temas propuestos de publicarán a través de los canales digitales (página web e IG BBByF, IG POIB)

III - SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DEL ESTUDIANTE

- 1) Los estudiantes se inscribirán a el/los proyecto/s de interés durante el período de inscripción habilitado.
- 2) Se empleará el siguiente orden de prioridad, en caso de ser necesario, al momento de completar el cupo:
 - a) Estudiante regular de grado de la carrera de Bioquímica, último plan vigente;
 - b) Estudiantes regulares de Bioquímica de otros planes de estudio;
 - c) Estudiantes de Bioquímica regulares extracurriculares.
 - d) Estudiantes de otros departamentos que opten cursar de modo extracurricular



- 3) Si se supera el cupo fijado para cada proyecto, ante igualdad de condiciones, la Comisión Curricular realizará un sorteo entre los estudiantes que reúnan las condiciones establecidas.
- 4) Una vez asignado el proyecto, los estudiantes presentarán el aval del Profesor en el DBByF (Anexo III) durante el período habilitado para la inscripción en materias optativas.
- 5) La planilla 2 (Anexo III) estará disponible en la página web del BBYF.
- 6) El estudiante se inscribirá a través de SIU Guaraní en una comisión a cargo del Profesor responsable del plan de trabajo al que fue designado dentro de la materia POIB.

IV - SOBRE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA ASIGNATURA

- 1) Se deberá presentar el trabajo mediante una exposición oral (duración 15 min) y entregar un informe final escrito, en presencia de todos los estudiantes de la asignatura, los docentes responsables y al menos un integrante de la Comisión Curricular de Bioquímica.
- 2) Se deberá respetar el formato de la presentación tal como consta en la Planilla 3 (Anexo IV)
- 3) La planilla 3 (Anexo IV) estará disponible en la página web del BBYF.
- 4) La acreditación de la materia será por promoción.
- 5) La nota final (numérica) será definida por el docente responsable.

V - SOBRE LOS PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN

- 1) Las fechas de inscripción y publicación de las propuestas docentes así como de la inscripción y selección de estudiantes se llevará a cabo según la siguiente tabla:

	Convocatoria docente	Publicación e inscripción proyectos POIB	Resultados selección de estudiantes	Presentación alumnos
Primer cuatrimestre	1 de febrero	Primera semana de marzo		Primera semana de julio
Segundo cuatrimestre	1 de julio	Primera semana de agosto		Primera semana de diciembre



VI - SOBRE LA COORDINACIÓN DE LA ASIGNATURA

- 1) Se designarán un coordinador titular y un coordinador alterno, los cuales deberán ser docentes graduados miembros de la comisión curricular y ejercerán su función por un periodo de 2 años con posibilidad de renovación.
- 2) El coordinador será responsable de gestionar las actividades involucradas en la organización de la asignatura.